





BARRANQUILLA 24 noviembre 2025.

SEÑORES CIUDADANOS

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0183933

Asunto: RESPUESTA A PQRSD - MEDIDAS ADOPTADAS POR BROTE DE VARICELA EN IED BETANIA NORTE

Cordial saludo.

En atención a la PQRSD relacionada con la presencia de un brote de varicela en la Institución Educativa Distrital Betania Norte, se procede a informar a los interesados que la institución, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, implementó de manera inmediata las acciones establecidas para la detección y control del brote, conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", específicamente en la Parte 8, Normas Relativas a la Salud Pública, Título VIII: Sistema de Vigilancia en Salud Pública, se establece el marco normativo aplicable para la vigilancia en salud pública. Este decreto compila y armoniza las disposiciones reglamentarias del sector salud, incluyendo el Decreto 3518 de 2006, y proporciona el fundamento legal para la recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos sobre eventos de interés en salud pública, garantizando así la adecuada implementación y ejecución de las intervenciones pertinentes para la prevención y control de enfermedades.

De acuerdo con la verificación realizada, se confirmó la presencia del brote, razón por la cual se activaron las medidas correspondientes dentro de la institución, entre ellas:

- · Limpieza y desinfección de las áreas.
- Suspensión temporal de clases según lo definido en los protocolos de eventos de interés en salud pública.
- · Capacitación al personal docente.
- · Búsqueda activa de casos compatibles, realizada por el equipo BAC de la Secretaría Distrital de Salud.
- Seguimiento a los estudiantes para la detección oportuna de nuevos casos.
- · Solicitud de incapacidades médicas a los casos identificados.







- Comunicación inmediata a la Secretaría de Salud ante la aparición de un nuevo caso.
- · Acciones individuales socializadas con directivos, docentes y padres de familia durante el seguimiento realizado a cada caso notificado, entre ellas:
 - a. Mantener uñas cortas y evitar rascar las lesiones.
 - b. Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
 - c. No compartir menaje u objetos personales.
 - d. Uso de pañuelo o barrera al toser o estornudar.
 - e. Uso adecuado de tapabocas de alta eficiencia por parte de la persona enferma, con recambio diario.
 - f. Desinfección del material contaminado con el contenido de las lesiones o secreciones respiratorias.
 - g. Verificación del antecedente vacunal contra varicela mediante carné físico o registro en el PAI nacional/distrital.

Es importante resaltar que, pese a las medidas implementadas y la socialización de las recomendaciones a estudiantes y padres de familia, se continuaron identificando casos positivos incluso durante el periodo en que los estudiantes no asistieron a clases.

A la fecha de elaboración de la presente respuesta, el brote se encuentra cerrado, conforme a los criterios establecidos en el protocolo del evento Varicela.

Agradecemos sus comentarios y observaciones, los cuales contribuyen a fortalecer los procesos institucionales y las acciones de vigilancia en salud pública.

Atentamente,



VANESSA GOMEZ CASTILLO JEFE OFICINA



NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 24/noviembre/2025 04:16:53 p. m. Hash: CEE-1f09deffe01096d072cdb72bfc3931b88a9835f7

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Mayra ELena Escaf Vergara	mescaf [24/noviembre/2025 04:16:00 p. m.]
Aprobó	Vanessa Gomez Castillo	vgomezc [24/noviembre/2025 04:16:53 p. m.]